



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PITALITO  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Pitalito Huila, 21 de Febrero de 2020.

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO**

**Acto administrativo a notificar:** Resolución número **899 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**. "Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente", expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

**Referencia:** Proceso de Cobro Coactivo

**Obligación:** Impuesto predial Unificado

**Radicado:** 2019-899

**Sujeto a notificar:** JOSE RICARDO TORRES MOLINA.

**Fundamento del Aviso:** Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la citación enviada a la dirección del expediente fue devuelta por la oficina de correo certificado y sin que la ejecutada haya comparecido en el tiempo que tenía para hacerlo..

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Hace saber que, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a): JOSE RICARDO TORRES MOLINA y en aplicación a lo dispuesto en el art 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución 899 siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del Municipio de Pitalito y en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 2011.

Al presente aviso se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reconsideración ante el mismo funcionario que lo profirió y deberá ejercerse dentro de los dos meses siguientes a su notificación, ante la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme al artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

**DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES**  
**Profesional Universitaria-Oficina de Cobro Coactivo**

Elaborado por JENNIFER ALEXANDRA MURCIA Cargo. Jurídica Cobro Coactivo

|                                      |                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO | Aprobado por: DOLLY CONSUELO VINASCO |
| Firma:                               | Firma:                               |
| Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO       | Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO       |
| Cargo: Profesional universitaria     | Cargo: Profesional universitaria     |
| Fecha:                               | Fecha:                               |



N. 29130 carb  
P. Adm.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PITALITO  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

125,962

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 899  
(3 de septiembre de 2019)**

"Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente".

La Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades en especial las conferidas en el Decreto 154 de 2009; Decreto Municipal 009 de 2007, Parágrafo 2 numeral 6 del Artículo 91 de la ley 136 de 1994, ley 1066 de 2006, y demás normas concordantes vigentes y,

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a la secretaria de Hacienda Municipal, realizar el ejercicio de la jurisdicción coactiva de obligaciones a favor del Municipio y de naturaleza tributaria y no tributaria, además de realizar eficientemente el aforo, liquidación, determinación, facturación, control de gravámenes, impuestos y demás recursos que constituyen las rentas municipales.

Que el impuesto Predial Unificado se cobra a todo propietario inscrito o poseedor de un inmueble ubicado en el Municipio de Pitalito Huila, con base en avalúos señalados para cada vigencia fiscal por Catastro Municipal, conforme a las normas dictadas por el instituto Geográfico Agustín Codazzi;

Que La secretaria de Hacienda Municipal ha detectado el NO pago del tributo correspondiente a los años que se liquidan en la factura que se encuentra al respaldo de esta Resolución Administrativa, la cual hace parte integral de la misma.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar como deudor (a) moroso (a) a **JOSE RICARDO TORRES MOLINA** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **4927109** por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** del Municipio de Pitalito –Huila, correspondiente a las vigencias **2014 2015 2016 2017 2018 2019**, tal como lo indica la liquidación emitida en la factura que se encuentra al respaldo de la presente Resolución Administrativa, del predio identificado con cifra Catastral No. **00-01-0117-0032-000**, ubicado en **EL RECREO LOTE GEOVANNY - DIVINO NIÑO - CHARGUALLACO**, por la suma de **CIENTO VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MC. (125,962) MC.**, más los intereses que se causen hasta el momento de su pago.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar la apertura del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, contra la referida persona, por concepto de pago del impuesto predial unificado, una vez en firme y debidamente ejecutoriada la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** Contra la presente providencia, procede el recurso de reconsideración de acuerdo a lo contenido en el artículo 720, 721 del Estatuto Tributario y deberá ser presentado teniendo en cuenta los requisitos allí establecidos.

**Notifíquese y Cúmplase**

Dado en el despacho de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila, a los **3 de septiembre de 2019**.

**JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA**  
Secretario de Hacienda Municipal

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

En la fecha, se notificó a \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ el presente acto administrativo, en calidad de propietario ( ), poseedor ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro cual? \_\_\_\_\_, para lo cual acredita la documentación respectiva.

\_\_\_\_\_  
El Notificador

\_\_\_\_\_  
El Notificado

Fecha: día \_\_\_\_\_, mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

NOTA: La factura emitida al respaldo de la presente Resolución tiene vigencia y puede ser utilizada para el pago. Si está vencida favor acercarse a la oficina de Recaudo Municipal y solicite una factura actual.

*Señor contribuyente si se encuentra a Paz y Salvo, haga caso omiso a este proceso.*

Proyectó: YURANY AMAYA DIAZ

|   |  |
|---|--|
| Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES    | Aprobado por: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA |
| Firma:  | Firma:                                     |
| Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES          | Nombre: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA       |
| Cargo: profesional universitaria cobro coactivo | Cargo: Secretario de Hacienda              |